



VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 005/2012**

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES (SEDE CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA) DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES.

BOGOTA D.C., MAYO DE 2012

BSM

CAPITULO 1 ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1 OBJETO

La Universidad Militar Nueva Granada requiere selección del contratista para prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad física para las tres sedes (Sede Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en Cajicá) de la Universidad Militar Nueva Granada por el término de diez (10) meses.

1.2 TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se suscriba, será por el término de 10 meses para las sedes Central - calle 100, Facultad de Medicina y la sede Campus Cajicá, previa expedición del Registro Presupuestal, y aprobación de las garantías que debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA y previo pago de los Derechos de Publicación en el Diario Único de Contratación Estatal.

El término de ejecución se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio previa instalación del servicio por parte del contratista a la Universidad. Se tiene previsto que el contrato inicie su ejecución el 16 de junio de 2012.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación Pública es de UN MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.119.079.941), incluidos los impuestos y demás gastos a que hubiere lugar.

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligada la UNIVERSIDAD MILITAR, en virtud del contrato resultante de la adjudicación de esta Invitación Pública, se subordina a la apropiación presupuestal de la vigencia 2012 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47541 del 18 de abril de 2012.

1.4. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se registrarán por las siguientes normas:

- Principios de la Constitución Política de Colombia.
- Acuerdo 04 de 2010 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada. (Ver www.umng.edu.co).
- Ley 1474 de 2012 – Estatuto Anticorrupción.
- Decreto Ley 356 de 1994: Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
- Decreto 2187 de 2001: Por medio del cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 071 del 2002: Establece las cuantías mínimas de patrimonio y Capital Social.
- Circular Externa No. 001. Normatividad vigente para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todo el país y las normas que la complementen, modifiquen o aclaren.
- Decreto 1979 de 2001: por medio del cual se expide el manual de uniformes y equipos para el personal del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- Decreto 2974 de 1997: Por medio del cual se reglamentan los servicios especiales y los servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada.
- Resolución 2852 de 2006: Por la cual se unifica el régimen de vigilancia y seguridad privada.
- Las demás normas aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.
- En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil.

CAPITULO 2 ETAPAS DEL PROCESO

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN – PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

2.1.1. Publicación en la Página Web de la Universidad Militar Nueva Granada.

La Universidad publicará por el término de seis (6) días hábiles un aviso en su página web, desde el 08 de mayo hasta el 18 de mayo de 2012, para invitar públicamente a presentar ofertas, donde consta el objeto y las características esenciales de los Pliegos de Condiciones.

2.1.2. Apertura de la Invitación Pública:

La invitación pública se abrirá el día 08 de mayo de 2012.

2.1.3. Cierre de la Invitación Pública:

La invitación pública se cerrará en la Oficina de Control Interno de Gestión de la UNIVERSIDAD MILITAR, el día **23 de mayo de 2012**, a las 16:00 horas.

2.1.4. Presentación de las Propuestas

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina de Control Interno, desde la fecha de apertura hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre.

2.1.5. Visita Obligatoria

El día **11 de mayo de 2012, a las 08:30 horas**, los interesados asistirán a una visita técnica obligatoria a los sitios en donde se ha de prestar el servicio.

La visita tiene como fin el que los interesados obtengan una apreciación directa y puedan considerar en su oferta el lugar ó lugares en donde se prestará el servicio.

El sitio de reunión será en el “AUDITORIO GERMÁN ARCINIEGAS” de la Sede Calle 100, Carrera 11 No. 101-80, ubicado en el Segundo Piso de la Facultad de Derecho. La visita será guiada por el Coronel Rafael Mejía, Jefe de la Oficina de Protección del Patrimonio, delegado por la Universidad Militar Nueva Granada, con el acompañamiento del Jefe de la División de Servicios Generales, la Oficina de Control Interno de Gestión y la Jefe de la Sección de Contratos.

Posteriormente se desplazarán a la Sede de la Facultad de Medicina y al Campus Nueva Granada, ubicado en el kilómetro 2,2 vía Cajicá – Zipaquirá.

Si la persona que realiza la visita va en representación de un proponente deberá presentar en el momento de la visita la respectiva autorización del representante legal. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, es válida la certificación de la visita en sitio de al menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. La carta de autorización deberá anexarse con la firma de recibido del delegado de la Universidad junto con la certificación de asistencia a la visita.

Se aceptarán autorizaciones que sean enviadas al Correo Electrónico proveedor@unimilitar.edu.co; hasta antes de las 08:30 horas del día de la visita.

La finalidad de la visita es inspeccionar detenidamente las áreas dónde se ejecutará el objeto de la contratación. Igualmente brindar información suficiente sobre las condiciones sociales y económicas reales del lugar, la oferta local de mano de obra especializada y no especializada y las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato. Los costos de dicha visita serán asumidos por el o los oferentes.

Igualmente le permite al oferente conocer de primera mano el sitio o sitios exactos donde se desarrollará el objeto del contrato, el acceso al mismo y cualquier otra condición que pueda afectar el servicio.

1. A las tres (3) visitas programadas debe asistir el mismo profesional, este debe ser Ingeniero Industrial o Administrador en seguridad, para que verifique y analice los espacios donde se ejecutará la prestación del servicio, quien debe presentar y entregar fotocopia de su tarjeta profesional y carta de autorización del representante legal de la firma correspondiente. Es de aclarar que solo se expedirá una certificación por cada profesional, es decir un mismo profesional no podrá realizar visita por dos o más firmas participantes.
2. El oferente que NO ASISTA a la visita a las tres (3) sedes de la Universidad, el día y hora señalados en el presente anexo NO PODRÁ continuar en el proceso de selección, por lo cual debe prever la llegada al sitio antes de la hora fijada en los pliegos de condiciones
3. El interesado en participar del proceso que LLEGUE al sitio de reunión de la visita técnica después de la hora establecida por la Universidad NO tendrá acceso a las instalaciones ni podrá estar en el recorrido.
4. La Universidad Militar Nueva Granada, expedirá un certificado de la visita obligatoria a cada uno de las firmas oferentes que realicen la visita, el día y en el lugar de la misma una vez finalice el recorrido se expedirán los respectivos certificados. Esta certificación se deberá anexar en la propuesta que presente el día del cierre. La visita es de carácter obligatorio y excluyente

NOTA: La Universidad en aplicación de lo previsto en el **PARÁGRAFO SEGUNDO** del artículo 7º del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.

2.2. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL ALCANCE DE LA INVITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES

El día 14 de mayo de 2011 a las 10:00 horas, la UNIVERSIDAD MILITAR celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los términos de referencia, así como para escuchar a los interesados, en el Auditorio Germán Arciniegas, segundo piso, Bloque B, Facultad de Derecho, Carrera 11 N° 101 – 80. De esta audiencia, se levantará acta.

2.3. ACLARACIONES ADICIONALES

Resh

La realización de la audiencia de que trata el numeral anterior no impide que dentro del plazo de la Invitación cualquiera de las personas que estén interesadas en participar; puedan solicitar aclaraciones adicionales por escrito en carta dirigida a la División de Servicios Generales de la UNIVERSIDAD MILITAR con copia a la Sección de Contratos o al correo electrónico institucional: proveedor@unimilitar.edu.co, hasta el día 15 de mayo de 2011 antes de las 14:00 horas. La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA responderá por escrito al interesado y lo publicará en la página web.

2.4. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Como resultado de lo debatido en la audiencia del numeral 2.2, o de oficio, la UNIVERSIDAD MILITAR podrá modificar los Pliegos de Condiciones mediante ADENDA que se publicará en la página Web de la Universidad, prorrogando, si fuere necesario, el plazo de la invitación hasta por la mitad del inicialmente fijado.

El (Los) ADENDA(S) se entiende(n) incorporado(s) a los términos de referencia.

2.5. RECEPCION DE LAS OFERTAS

La recepción de las ofertas se hará así: La original, la cual debe estar debidamente foliada, se deposita en la **urna número 1** y las dos (2) copias respectivas, las cuales también deben estar debidamente foliadas, en la **urna número 2**. Ambas urnas se encontrarán ubicadas en la Oficina de Control Interno de Gestión, de la UNIVERSIDAD MILITAR: Carrera 11 N° 101 – 80, piso 4º, Edificio Administrativo de la ciudad de Bogotá D.C. Las ofertas se recibirán el día 23 de mayo de 2011, hasta la fecha de cierre de la invitación a las 16:00 horas.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, ni entregadas en otras dependencias de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Al hacer entrega de la oferta, se dejará constancia de la siguiente información:

- a) Fecha y hora de presentación
- b) Nombre o razón social del proponente
- c) Nombre e identificación de quien efectúa materialmente la entrega en nombre del proponente.
- d) Teléfono y/o dirección electrónica de la firma proponente.

2.6. PRORROGAS

Cuando lo estime conveniente la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, podrá prorrogar el plazo para presentar propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

En caso de existir solicitud de prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.

Los plazos para efectuar la adjudicación y para firmar el contrato podrán ser prorrogados antes de su vencimiento por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la Administración así lo requieran.

2.7. ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

El día y hora señalados como fecha de cierre de la invitación, fecha límite para la presentación de las propuestas, se abrirán en acto público la **urna número 1**, y a continuación el original de cada una de las propuestas. Se levantará un acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervengan en el acto, con la relación sucinta de las mismas, indicando el nombre del oferente, valor de la oferta y número de folios.

2.8. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito al Vicerrector Administrativo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Invitación Pública. Éstas serán devueltas, sin abrir, al proponente o a la persona autorizada, en el acto de cierre de la Invitación.

Vencida esta oportunidad, el retiro de la oferta dará lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad.

2.9. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas presentadas, se hará posterior a la fecha de cierre de la Invitación Pública, para elaborar los estudios jurídicos, económicos - financieros y técnicos, necesarios para la evaluación de las ofertas y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la página web de la Universidad y en la División de Servicios Generales de la Universidad por un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del 28 de mayo de 2012 y hasta el 30 de mayo de 2012 a las 16:00 horas, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.

2.10. ADJUDICACION

AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACION

La UNIVERSIDAD MILITAR realizará Audiencia de Adjudicación, el día 04 de junio de 2012 a las 10:00 horas, en el Auditorio Germán Arciniegas.

A juicio de la UNIVERSIDAD MILITAR se podrá prorrogar este plazo, por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido, y se comunicará por escrito la decisión a los no favorecidos. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al proponente seleccionado.

2.11. DECLARACION DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD MILITAR declarará desierto el proceso por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, o porque sobrevengan razones de fuerza mayor, o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.

Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencias o, en general, cuando falte voluntad de participación.

Cuando todas las ofertas no cumplan con alguna de las condiciones señaladas como Características mínimas obligatorias, o se encuentren incursas en cualquiera de las causales de rechazo estipuladas en los términos de referencia.

Cuando conforme a los parámetros establecidos en el Acuerdo No. 04 de 2010, en relación con los criterios de selección objetiva que se fijan en estos términos de referencia, no exista propuesta con un ofrecimiento favorable para la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en los mismos términos.

En los demás casos contemplados en la Ley y en las normas vigentes.

CAPITULO 3 DE LOS PROPONENTES

3.1 CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PROPONENTES

En la presente invitación pueden participar las empresas de vigilancia legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que estén debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que no estén incursas en las prohibiciones,

inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en el Acuerdo No. 04 de 2010 de la U.M.N.G.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se registrarán por las disposiciones previstas en la Ley y demás normas concordantes.

3.2 PERSONAS JURIDICAS

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la presente invitación.

Para el efecto deben acreditar:

Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento de que le sea adjudicado.

Que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del plazo del contrato y un (1) año más.

3.3 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Las personas jurídicas que presenten propuesta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en este último caso, precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representará para todos los efectos y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente, por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En cuanto al consorcio, existe solidaridad en toda la ejecución del contrato, así como en las sanciones que se llegaren a imponer.

PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

En el caso de los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal o en cualquier tipo de asociación, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación dentro del Consorcio o de la Unión Temporal. No obstante el miembro mayoritario del consorcio, esto es, aquel que tenga igual o más del 50% del porcentaje de participación, se le contará el 100% del total del valor ejecutado del contrato presentado para acreditar la experiencia específica.

Para tales efectos, adicionalmente deberá presentar:

- Documento de Conformación Consorcial.
- Certificación de la entidad contratante.

El nombre, razón social o denominación del consorcio o Unión Temporal no podrá contener palabras que lo identifiquen o confundan con nombres de la Universidad y/o sus sedes, tales como: UMNG, consorcio UMNG, Universidad Militar Nueva Granada, sede Cajicá, sede Campus Nueva Granada, entre otros.

En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o la Unión Temporal.

Para la certificación de la experiencia específica, se hacen las siguientes precisiones:

- En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o la Unión Temporal.
- Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
- Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

3.4. REQUISITOS DE PARTICIPACION ESPECIFICOS

Capacidad financiera:

- a) Por Patrimonio: No inferior a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación;
- b) Liquidez: No inferior a 1.5 veces;
- c) Endeudamiento: No superior a 60%.
- d) Capital de trabajo: Igual o superior al 40% del presupuesto oficial

La evaluación de los índices antes descritos será realizada con el Registro Único de Proponentes debidamente actualizado al 31 de diciembre de 2011.

CAPITULO 4 CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

4.1. PROPUESTAS EN CONSORCIO O EN UNION TEMPORAL

La UNIVERSIDAD MILITAR acepta que dos o más personas jurídicas, presenten la propuesta en consorcio o en unión temporal, sujetándose a todo lo señalado en el Reglamento de Contratación de la Universidad.

La evaluación de las capacidades financiera, administrativa y de contratación, será ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

4.2. CONDICIONES DE LA OFERTA

Para la presentación de la propuesta se utilizará el modelo de carta que se adjunta a este pliego en el **Anexo N° 1**. Así mismo la propuesta debe presentarse de la siguiente forma:

- El idioma oficial durante el proceso de contratación es el castellano.
- La propuesta debe ser presentada en **ORIGINAL** y dos (2) copias numeradas y rotuladas como PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA respectivamente, en sobres separados, cerrados y sellados, los cuales deben estar rotulados con la siguiente información:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Invitación Pública No. 005 de 2012

OBJETO: "Contratación para la prestación del servicio INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA para las TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA"

Oficina de Control Interno de Gestión - Carrera 11 No. 101-80, Edificio Administrativo, Cuarto piso

Nombre o Razón Social del OFERENTE

Número de folios de que consta e indicando en cada sobre si es original o copia.

Dirección del OFERENTE

Teléfono del OFERENTE

Fax del OFERENTE

Correo electrónico

El OFERENTE deberá presentar en medio magnético copia de su oferta, sólo debe incluir el texto de la oferta y los anexos correspondientes. No incluye documentos o certificaciones solicitadas. La entrega de dicha copia no es obligatoria y su único propósito es agilizar los procesos de evaluación de propuestas y la elaboración del contrato.

- El proponente será responsable de que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
- La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en documento (s) objeto de comparación de propuestas o considerado (s) esencial (es), el (os) documento (s) no será (n) tenido (s) en cuenta para su análisis y evaluación.

Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con los Pliegos de condiciones.

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.

- No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso de contratación.
- Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas.
- Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad

sobre propiedad industrial o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de tres (3) meses. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

4.4. ACLARACIONES EXCEPCIONALES

Una vez presentada la oferta y antes del cierre de la Invitación, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA aceptará las aclaraciones a que haya lugar por parte del OFERENTE, por razón de Adendos o aclaraciones a los términos de referencia, se entiende que esto ocurra en el evento de haber presentado su oferta con anterioridad a la producción de la Adenda.

4.5. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

4.6. PROPUESTA BASICA Y ADJUDICACION TOTAL

Los proponentes deberán presentar la cotización básica de acuerdo con lo solicitado por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. No se aceptarán propuestas parciales. Tampoco se aceptarán condicionamientos de la propuesta. Finalmente, no se aceptarán propuestas alternativas.

4.7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURIDICOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

El proponente debe especificar número de NIT, código del ICA, régimen al que pertenece, si son grandes contribuyentes y autor retenedores Número de Resolución.

El proponente debe anexar a su propuesta los siguientes documentos:

4.7.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo 1**.

4.7.2 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.

4.7.3 PODER (SI ES NECESARIO)

Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

4.7.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada **a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.**

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.

4.7.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que

la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.

4.7.6 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE

La Licencia de Funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.

Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de funcionamiento.

4.7.7 LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE

Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.

4.7.8 LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS

Licencia vigente de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4.7.9 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Los miembros de Consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA: La Universidad en aplicación de lo previsto en el **PARÁGRAFO SEGUNDO** del artículo 7º del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: “La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.”, no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.

4.7.11 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

4.7.12 LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones.

Nota: En caso de unión temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.

4.7.13 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre

vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).

4.7.14 CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA

Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.

4.7.15 CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2007-2012).

4.7.16 CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL Y SECCIONAL CUNDINAMARCA

Constancia de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional y Seccional Cundinamarca con máximo 30 días de expedición o vigente.

4.7.17 PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL, expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, vigente con posterioridad al cierre del presente proceso.

4.7.18 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

4.7.19 RUP: Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del Registro único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas ó sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).

4.8 DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar debidamente diligenciados los anexos relacionados a continuación:

- Modelo de carta de presentación (Anexo 1)
 - Valor Servicios (Anexo No. 2).
- VALORES COMUNICACIONES, SUPERVISORES Y VEHÍCULOS (Anexo No. 3)

- Cuadro Resumen de Valores (Anexo No. 4)

CAPITULO 5

FACTORES DE EVALUACION

5.1 CRITERIOS DE ADJUDICACION

La Universidad Militar Nueva Granada para efectos de la evaluación, ha determinado los puntajes asignados a los diferentes factores, así:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	PUNTAJE
1.	EVALUACIÓN JURÍDICA Verificación de presentación de Documentos necesarios.	- Cumplimiento - Presentación del RUP (4.3.1.1 Soporte técnico) - Certificación de Visita al sitio(4.1.9 Soporte técnico)	-Admisión -Admisión -Admisión
2.	Evaluación Financiera.	Capacidad Financiera a) Por <u>Patrimonio</u> : No inferior a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación; b) <u>Liquidez</u> : No inferior a 1.5 veces; c) <u>Endeudamiento</u> : No superior a 60%. d) Capital de trabajo: Igual o superior al 40% del presupuesto oficial	-Admisión -Admisión -Admisión -Admisión

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	
3. Evaluación Técnica:	
A: ASPECTOS TECNICOS MINIMOS DE LA INVITACIÓN	
6.1. PUESTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ATENDER EL SERVICIO	
6.2. CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS DEL SERVICIO.	
B:	Adjuntar los siguientes documentos:
1	Carta de aceptación de que la Universidad Militar Nueva Granada una vez adjudicado el contrato, podrá solicitar reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente.

2	Carta de compromiso de que el servicio de vigilancia se prestará con vigilantes que cumplirán con la mayoría de edad, excelente presentación personal y que acrediten el título de Bachiller.
3	Anexo técnico No. 2 – VALOR PUESTOS DE TRABAJO
4	Anexo técnico No. 3 – VALOR COMUNICACIONES, SUPERVISORES Y VEHÍCULOS
5	Anexo técnico No. 4 – CUADRO RESUMEN DE VALORES
6	Dos Hojas de vida de SUPERVISORES para las dos sedes de la Universidad indicando: <ul style="list-style-type: none"> a) Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller. b) Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres). c) Curso de actualización como supervisor vigencia 2011 o 2012. d) Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor e) Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación. f) Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.
7	Hoja de vida del Personal de Guías Caninos (mínimo 3 operarios). Acreditando como mínimo los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> a) Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller. b) Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres). c) Diploma y certificado del Curso como guía canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2011 o 2012, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
8	Hoja de vida del Personal de Medios Técnicos. Acreditando como mínimo los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> a) Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller. b) Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres). c) Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
9	Documentación que acredite la legalidad del armamento y las municiones, tales como salvoconductos y facturas de la adquisición tanto de armamento como de municiones, así como también certificación de la legalidad del armamento y municiones con el cual será prestado el servicio, expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y explosivos.
10	<ul style="list-style-type: none"> a) Acreditar la propiedad de mínimo 15 canes con especialidad en detección de explosivos b) Adjuntar hoja de vida del Can con entrenamiento y reentrenamiento por parte de la Policía Nacional.

Resh

11	Resolución de aprobación de uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada. Expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
-----------	--

B. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CALIFICABLES		PUNTAJE
1	<p>Experiencia en contratos anteriores:</p> <p>Máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados o en ejecución, durante los últimos cinco (05) años con el sector público o privado que acrediten el empleo de mínimo 60 vigilantes en cada contrato y que sumadas sean como mínimo una vez el presupuesto oficial.</p> <p>a) Los contratos deberán demostrar que el oferente ha utilizado Centros de Comando y Control dentro de las funciones adquiridas con el cliente.</p> <p>b) Los contratos deberán integrar seguridad humana, medios de comunicación, seguridad canina y medios tecnológicos.</p> <p>c) Ninguna certificación podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial</p> <p>NOTA: No se asignarán puntajes a las empresas que no asignen la totalidad de los contratos y requisitos establecidos en este numeral.</p>	500
2	<p>Plan de formación por competencias incluyendo los siguientes cursos (300) puntos: a) Primeros Auxilios b) Atención al cliente y relaciones interpersonales c) planes de evacuación y reacción, observación y detección de sospechosos, d) extinción de incendios, e) Manejo de crisis y perfil del adversario.</p> <p>Cronograma de capacitación (50) puntos.</p> <p>Material utilizado para la formación del personal (100) puntos.</p>	400
3	Cada sanción impuesta al proponente, por las entidades de control señaladas en los numerales 7, 8 y 9 de las Características Técnicas Mínimas Obligatorias causarán el descuento del 25% hasta un máximo de descuento de 100 puntos.	- 100
PUNTAJE TOTAL (Técnica)		900
PUNTAJE TOTAL Técnica (900) + Económica (300)		1200

5.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (PRECIO DE LA OFERTA) 300 PUNTOS

Con las propuestas hábiles, se realizará la evaluación económica.

proch

En esta fase se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles tomando el precio total incluido el IVA de la oferta, se examinará cada oferta y se verificará que se haya diligenciado el valor total de la propuesta.

Si la verificación aritmética de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o si se omiten ítems o se alteran cantidades, la propuesta será rechazada.

Si el valor corregido de la propuesta presenta un valor superior al presupuesto oficial o inferior al 90% del presupuesto oficial quedará eliminada.

El valor de la media aritmética se calculará así:

$$Ma = (X1 + X2 + X3 + \dots + Xn) / n$$

Donde:

Ma = Media aritmética de los valores de las propuestas hábiles.
 Xn = Valor de cada propuesta hábil
 n = Número de propuestas hábiles

Obtenido el valor de la media aritmética se asignará el puntaje de la siguiente manera:

La propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media aritmética obtendrá trescientos (300) puntos.

Aquellas ofertas que se encuentren por debajo de la media aritmética se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{Pe - mVp}{Pma - mVp} * 300$$

Donde:

Ppe = Puntaje propuesta a evaluar
 Pe = Precio de la propuesta a evaluar
 mVp = Valor del 91,8% del presupuesto oficial
 Pma = Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media aritmética

Aquellas ofertas que se encuentren por encima de la media aritmética se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{MaVp - Pe}{MaVp - Pma} * 280$$

Donde:

Ppe = Puntaje propuesta a evaluar
 Pe = Precio de la propuesta a evaluar
 MaVp = Valor del presupuesto oficial
 Pma = Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media aritmética

- Es importante tener en cuenta que, el valor total de la propuesta no puede ser inferior al valor total de las tarifas mínimas establecidas en el Decreto 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional, y en la Circular Externa No. 001. Normatividad vigente para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todo el país y las normas que la complementen, modifiquen o aclaren.

5.3. EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - 900 PUNTOS

La Evaluación se hará según cuadro incluido en el numeral **5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CALIFICABLES.**

5.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más proponentes, se procederá de la siguiente manera:

- Se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en cumplimiento de las características técnicas del servicio;
- Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el precio de la oferta, y
- Si aún persiste el empate entre dos (2) o más proponentes y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores, se efectuará un sorteo mediante balotas entre las ofertas empatadas en audiencia pública.

CAPITULO 6 ASPECTOS TECNICOS MINIMOS DE LA INVITACIÓN

6.1. PUESTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ATENDER EL SERVICIO

Vigilantes con rotación permanente las veinticuatro (24) horas, de lunes a domingo, los treinta (30) días del mes, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- **Servicio Mínimo Requerido:**

Vigilantes con rotación permanente las veinticuatro (24) horas, de lunes a domingo, los treinta (30) días del mes, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

SEDE CENTRAL CALLE 100

No.	PUESTOS	SERVICIO	No. PUESTOS	TIPO	TURNOS
1	Edificio Administrativo	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-
2	Edificio Aulas	12 horas los domingos	1	Sin Arma	-
3	Sala de Monitoreo	8 Horas lunes a viernes (7) horas diurno (1) hora nocturna.	1	Sin Arma	Necesidad UMNG
4	Sala de Monitoreo	12 Horas Diurno-sábados.	1	Sin Arma	06:00-18:00
5	Entrada Vehicular	24 Horas de lunes a domingo	1	Guía Canino	-
6	Parqueaderos Externos	16 Horas de lunes a viernes diurno	2	Guía Canino	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
6.1	Parqueaderos Externos	12 Horas sábado diurno	2	Guía Canino	06:00 -18:00
7	Control Ingreso Entrada Peatonal	16 Horas de lunes a Viernes diurno	5	Sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
7.1	Control Ingreso Entrada Peatonal	12 Horas sábado diurno	5	Sin arma	06:00 -18:00
8	Parqueaderos Externo 2 y 3	16 Horas de lunes a Viernes diurno	1	sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
8.1	Parqueaderos Externo 2 y 3	12 Horas sábado diurno	1	sin arma	06:00 - 18:00
9	Entrada Vehicular	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Sin Arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
10	Recorredor Interno Facultades / apoyo cierre peatonal parqueaderos	17 Horas de lunes a viernes sin arma (16) horas diurno - (1) hora nocturno	2	Sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
10.1	Recorredor Interno Facultades	12 Horas Sábado diurno	2	Sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
11	Parqueadero Interno (llaves)	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	sin arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00

Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo sin arma	1
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo guía canino	1
a. Total servicios 08 horas sala de monitoreo 07 horas diurno 01 hora nocturno	1
a.1 Total servicios 12 horas sabados sala de monitoreo	1
b.Total servicios 16 Horas Lunes a viernes guía canino diurno	2
b.1.Total servicios 12 Horas Sábado guía canino diurno	2
c.Total servicios Lunes a Viernes 16 Horas sin arma diurno	7
c.1Total servicios Sábados 12 Horas sin arma diurno	8

d.Total servicios Lunes a Viernes 17 Horas sin arma diurno	2
Recorredor Interno Facultades / apoyo cierre peatonal parqueaderos, 17 Horas de lunes a viernes sin arma (16) horas diurno - (1) hora nocturno	2



FACULTAD DE MEDICINA

No.	PUESTOS	SERVICIO	No. GUARDAS	TIPO	TURNOS
1	Ingreso Entrada Peatonal	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-
2	Recorredor Facultad	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-----
3	Entrada Vehicular	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Guía Canino	06:00 -14:00 14:00 - 22:00
3.1	Entrada Vehicular	12 Horas Sábado diurno	1	Guía Canino	06:00 - 18:00
4	Biblioteca	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Sin Arma	06:00 -14:00 14:00 - 22:00

4.1	Biblioteca	12 Horas Sábado diurno	1	Sin Arma	06:00- 18:00
-----	------------	------------------------	---	----------	--------------

Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo sin arma	2
a.Total servicios Lunes a viernes 16 Horas sin arma diurno	1
a.1.Total servicios Sábado 12 Horas sin arma diurno	1
b.Total servicios Lunes a viernes 16 Horas Guía Canino diurno	1
b.1. Total servicios Sábados 12 Horas Guía Canino diurno	1



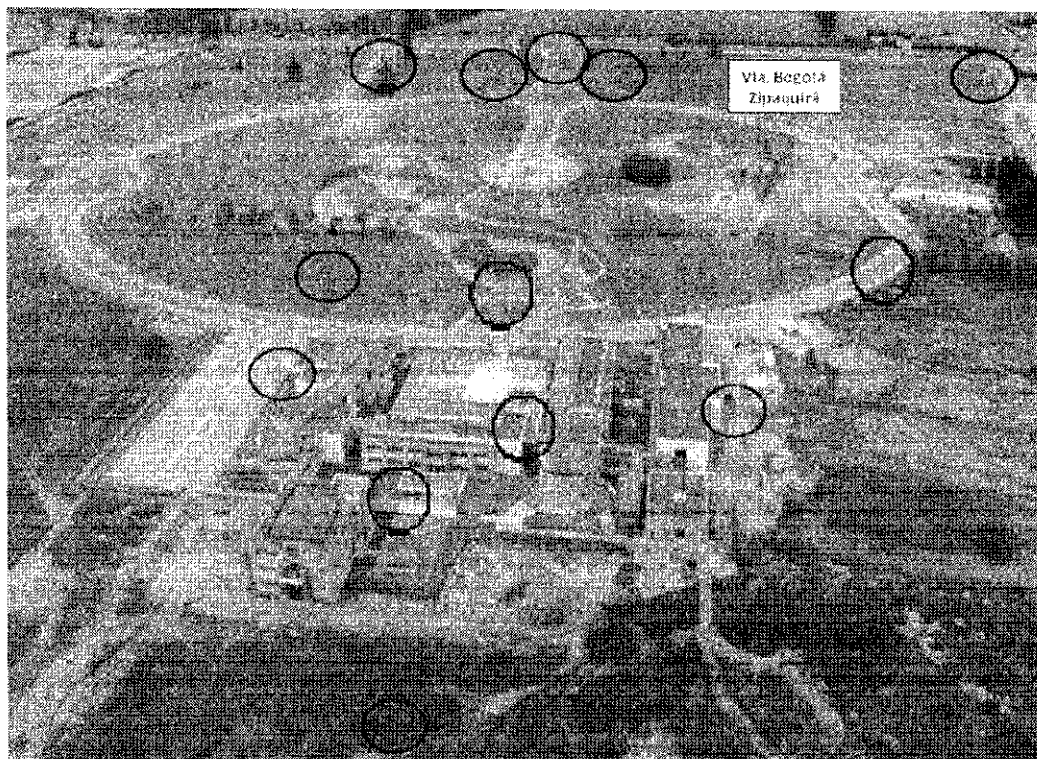
Handwritten signature

CAMPUS NUEVA GRANADA

No.	PUESTOS	SERVICIO	No. PUESTOS	TIPO	TURNOS
1	Entrada Vehicular Norte	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
2	Edificio Administrativo	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
3	Sala de Monitoreo	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	
4	Complejo Camacho Leyva	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	
9	Recorredor Complejo Camacho Leyva	12 Horas de lunes a Sábado	1	Sin arma	
5	Ronda Rio	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
6	Laboratorio de Ciencias	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
7	Entrada Vehicular Principal	24 Horas de lunes a domingo	1	Guía Canino + arma	-
8	Entrada Vehicular Sur	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
9	Control Ingreso Entrada Peatonal	12 Horas de lunes a Sábado	2	Sin arma	-
10	Recorredores Campus	12 Horas de lunes a Sábado	2	Sin arma	-

Total servicios 24 horas lunes a domingo con arma	6
Total servicios 24 horas lunes a domingo Monitoreo	1
Total servicios 24 horas lunes a domingo guía canino	1
Total servicios lunes a sábados 12 horas sin arma diurno	5

Resm



Resumen Total de Servicios en las tres sedes

Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo sin arma	3
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo con arma	6
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo guía canino	1
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo guía canino + arma	1
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo Monitoreo	1
Total servicios 16 Horas Lunes a viernes guía canino diurno	3
Total servicios 12 Horas Sábado guía canino diurno	3
Total servicios Lunes a viernes 16 Horas sin arma diurno	9
Total Servicios 17 Horas de lunes a viernes sin arma (16) horas diurno - (1) hora nocturno	2
Total servicios Sábados 12 Horas sin arma diurno	9
Total servicios lunes a sábado 12 horas sin arma diurno	4
Total servicios 8 Horas Lunes a viernes Monitoreo 07 horas diurnas 01 nocturno	1
Total servicios Sábados 12 Horas monitoreo diurno	1
Total	44

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El personal asignado a los puestos relacionados deberá ser provisto de un medio de comunicación (radio u otro) óptimo, que permita la transmisión de la información de una manera eficiente.

Adicionalmente y con el fin de realizar las diferentes coordinaciones entre el personal de la compañía contratada y el personal adscrito a las Oficinas de Protección del Patrimonio y Seguridad, la compañía contratada deberá proveer los medios técnicos y de comunicación (red interna) que se relacionan a continuación:

SEDE CALLE 100

No.	ELEMENTO	OFICINA	CARGO
1	RADIO MOVIL	PROTECCION DEL PATRIMONIO	JEFE OFICINA
1	RADIO MOVIL	SECCION DE SEGURIDAD	JEFE SECCION
1	RADIO MOVIL	OFICIAL JEFE CLL 100	JEFE SEDE
1	RADIO BASE	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	GUARDA
5	RADIO MOVIL	OFICINA DE SEGURIDAD - SUBOFICIALES UNIVERSIDAD MILITAR	SUPERVISION CONTRATO
1	LECTOR DE RONDAS	RECORREDOR SEDE CENTRAL	GUARDA
4	DETECTOR DE METALES	ENTRADA PEATONAL	GUARDA

Total radios móviles	8
----------------------	---

SEDE MEDICINA

No.	ELEMENTO	OFICINA	CARGO
2	RADIO MOVIL	SECCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD	SUBOFICIALES
1	LECTOR DE RONDAS	RECORREDOR	GUARDA
1	DETECTOR DE METALES	ENTRADA PEATONAL	GUARDA

Total radios móviles	2
----------------------	---

SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA

No.	ELEMENTO	OFICINA	CARGO
1	RADIO MOVIL	SECCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD	JEFE
3	RADIO MOVIL	SUBOFICIALES UNIVERSIDAD MILITAR	SUPERVISION CONTRATO

Res

3	RADIO MOVIL	SUBOFICIALES UNIVERSIDAD MILITAR	SUPERVISION CONTRATO
1	RADIO BASE	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	GUARDA
1	LECTOR DE RONDAS	RECORREDOR FACULTADES	GUARDA
1	LECTOR DE RONDAS	RECORREDOR ED ADMINISTRATIVOS	GUARDA
3	DETECTOR DE METALES	ENTRADA PEATONAL	GUARDA

Total radios móviles	4
Total radio base	1
Total lector de rondas	2

CANINOS

Con el fin de prestar un servicio con eficiencia, eficacia y efectividad, se requiere un mínimo de 3 caninos por cada servicio de guía canino, garantizando con esto el óptimo desempeño y cuidado de los canes.

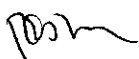
Los 15 canes asignados para la prestación del servicio deberán estar identificados mediante chip, capacitados en detección de explosivos y certificados por la Escuela de Guías y Adiestramiento canino de la Policía Nacional.

6.2 CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS DEL SERVICIO.

CALIFICACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS / _____ PUNTOS – SOLICITUD DE COTIZACIÓN No.		
CARACTERÍSTICAS	CUMPLE	
	SI	NO
A. Condiciones Técnicas Obligatorias del servicio (s/g bien, servicio u obra)		
1. La Universidad Militar Nueva Granada una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho de solicitar reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente, mediante oficio dirigido al contratista.		
2. El servicio de vigilancia se prestará con vigilantes que cumplirán con la mayoría de edad, excelente presentación personal y que acrediten el título de Bachiller.		

Res

<p>3. PERSONAL DE VIGILANTES: El personal de vigilantes que el contratista asigne para la prestación del servicio a la entidad deberá tener como mínimo los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller. - Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres). - Certificado actualizado del curso de seguridad en su especialidad expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - Experiencia mínimo un año. - Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales serán presentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. - Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma. - Los requisitos antes exigidos serán verificados por parte de la Universidad para lo cual el proponente seleccionado deberá presentar en medio magnético la hoja de vida del personal, más el informe del proceso de selección con soportes. - La Universidad mediante entrevista previa da el aval a la empresa para recibir al personal de vigilantes que laborarán en sus sedes. 		
<p>4. El personal que vincule el proponente seleccionado para la prestación del servicio de vigilancia deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, así como a las Cajas de Compensación familiar.</p>		
<p>5. El personal que prestará el servicio de vigilancia será seleccionado, capacitado y uniformado por el contratista, según normatividad vigente expedida por la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada y al presentar la propuesta debe tener en cuenta que personal femenino no sobrepase el 40%. Sin perjuicio a la competencia atribuida a la Universidad Militar Nueva Granada para la aceptación del personal propuesto.</p>		



<p>6. Dotación: La dotación mínima con que debe contar el personal que prestará el servicio, de acuerdo con el artículo 103 del Decreto 356 de 1994 y la Resolución 510 de marzo 16 de 2004 es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme compuesto de: vestido completo, gorra y calzado. • Todas las armas estarán en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivos permisos expedidos por las autoridades competentes de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demás normas que lo sustituyan, adicionen o reformen. • Linterna con sus respectivas baterías. • Equipo de lluvia para cada uno y en los sitios que se requieran. • Placa y carné de identificación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0510 de 2004. • Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, u otro medio de comunicaciones legalmente autorizadas. • Enlace directo de comunicaciones ente los vigilantes de turno, el supervisor y el personal de seguridad de la Universidad. • Enlace con radio base entre el servicio de seguridad asignado a la Universidad y el centro de operaciones de la compañía. • Elementos: bolígrafo, libro radicador, libreta de anotaciones, y directorio de teléfonos para emergencias. • Sistema electrónico de control de rondas (uno en cada sede, mas uno de reserva). • Disponer de elementos manuales de detección de metales para los ingresos peatonales y vehiculares. • Disponer de un espejo convexo para inspección interna de vehículos en las entradas vehiculares de de cada una de las sedes. 		
<p>7. El proponente seleccionado responderá por las pérdidas o daños de bienes que ocurran en las áreas vigiladas, cuando previa investigación administrativa, que se adelantará conjuntamente con la Universidad Militar Nueva Granada, con ocasión de todo reclamo formulado por este último, se establezca que la responsabilidad recae en el personal de vigilancia, por autoría, complicidad, negligencia o descuido en la prestación de los servicios contratados.</p>		
<p>8. El oferente deberá garantizar la supervisión y control de los servicios de vigilancia Contratados, durante las 24 horas del día en las tres sedes, a través de los supervisores o inspectores que se movilicen en vehículos con equipos de comunicación que garanticen la oportuna operación del servicio, controlados en forma permanente desde la central de mando y operaciones, de lunes a domingo incluyendo festivos. Cuyos registros deberán quedar plasmados en las respectivas minutas de vigilancia, teniendo en cuenta que tanto los costos de administración como los de Supervisión, se encuentran incluidos en el valor relacionado en la base gravable para IVA, según se encuentra estipulado en la circular Externa No. 001 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>		

<p>9. Por necesidades del servicio y de acuerdo a las circunstancias, la Universidad Militar Nueva Granada podrá hacer las modificaciones necesarias en la cantidad de vigilantes, puestos y horarios en coordinación con el contratista seleccionado y con previa coordinación del interventor. Siempre se mantendrá el equilibrio económico del contrato.</p>		
<p>10. En el lapso comprendido del día 14 de Mayo al 16 de Julio de 2012 y del 23 de Noviembre de 2012 al 14 de Enero del 2013 tiempo de vacaciones de los estudiantes no se requerirá de todo el personal de seguridad. En coordinación con el contratista se acordaran los servicios por suspender.</p>		
<p>11. En los días Dominicales y festivos no se requiere de personal de vigilancia, con excepción de los puestos permanentes de 24 hrs.</p>		
<p>12. La empresa deberá presentar un PLAN DE CONTINGENCIA, PLAN CONTINUIDAD DE NEGOCIO, PLAN DE EVACUACION Y EMERGENCIAS POR SEDE, NUMERO DE SEDES OPERATIVAS, NUMERO DE UNIDADES MÓVILES, NÚMERO DE ARMAS, NÚMERO DE RADIO (descripción, modelo de medios de comunicación (radios y celulares) a utilizar en la Universidad, PERSONAL JEFES OPERATIVOS, CAPACIDAD DE DISPONIBILIDAD en caso de siniestro o amenaza personal.</p>		
<p>13. El oferente deberá Garantizar que a la iniciación del contrato, y durante la vigencia del mismo, suministrará los siguientes elementos, para cada puesto:</p> <p>1. Una carpeta que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las consignas generales y específicas del puesto, para archivar las órdenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio. • Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio. • Las consignas impartidas por el interventor que se designe para tal fin. <p>Libros con las siguientes características: Pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente, para hacer las anotaciones necesarias.</p>		
<p>14. El oferente deberá Garantizar la conservación de los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.</p>		
<p>15. La compañía a quien se le adjudique el contrato deberá emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la ley. Dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para la entidad.</p>		

<p>16. El oferente deberá garantizar la atención en forma inmediata, de las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el Supervisor del contrato. Así mismo se obligará a que el personal que se cambie por estas causas señaladas en la obligación, no pueda ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio a la Universidad.</p>		
<p>17. El oferente deberá realizar una presentación de su empresa con el objeto de identificar el modelo de selección de personal, modelo de gestión implementado al interior de la organización, clientes corporativos y portafolio de productos. De manera aleatoria la UMNG realizará una entrevista con algunos de los guardas que prestan sus servicios.</p>		
<p>18. El oferente deberá presentar la documentación que acredite la legalidad del armamento y las municiones, tales como salvoconductos y facturas de la adquisición tanto de armamento como de municiones, así como también certificación de la legalidad del armamento y municiones con el cual será prestado el servicio, expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y explosivos.</p>		

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	
A. Características Técnicas Mínimas Obligatorias (s/g bien, servicio u obra)	
1	Carta de aceptación de que la Universidad Militar Nueva Granada una vez adjudicado el contrato, podrá solicitar reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente.
2	Carta de compromiso de que el servicio de vigilancia se prestará con vigilantes que cumplirán con la mayoría de edad, excelente presentación personal y que acrediten el título de Bachiller.
3	Anexo técnico No. 2 – VALOR PUESTOS DE TRABAJO
4	Anexo técnico No. 3 – VALOR COMUNICACIONES, SUPERVISORES Y VEHÍCULOS
5	Anexo técnico No. 4 – CUADRO RESUMEN DE VALORES
6	<p>Dos Hojas de vida de SUPERVISORES para la Calle 100 y Campus Nueva Granada en Cajicá, el primero con funciones de coordinación para las tres (3) sedes de la Universidad indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller. b) Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres). c) Curso de actualización como supervisor vigencia 2011 o 2012. d) Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor e) Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación. f) Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.

7	<p>Hoja de vida del Personal de Guías Caninos (mínimo 3 operarios). Acreditando como mínimo los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller. b. Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres). c. Diploma y certificado del Curso como guía canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2011 o 2012, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
8	<p>Hoja de vida del Personal de Medios Técnicos. Acreditando como mínimo los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller. b. Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres). c. Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
9	<p>Documentación que acredite la legalidad del armamento y las municiones, tales como salvoconductos y facturas de la adquisición tanto de armamento como de municiones, así como también certificación de la legalidad del armamento y municiones con el cual será prestado el servicio, expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y explosivos.</p>
10	<ul style="list-style-type: none"> a) Acreditar la propiedad de mínimo 15 canes con especialidad en detección de explosivos b) Adjuntar hoja de vida del Can con entrenamiento y reentrenamiento por parte de la Policía Nacional.
11	<p>Resolución de aprobación de uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada. Expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada</p>

B. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CALIFICABLES		PUNTAJE
1	<p>Experiencia en contratos anteriores:</p> <p>Máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados o en ejecución, durante los últimos cinco (05) años con el sector público o privado que acrediten el empleo de mínimo 60 vigilantes en cada contrato y que sumadas sean como mínimo una vez el presupuesto oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Los contratos deberán demostrar que el oferente ha utilizado Centros de Comando y Control dentro de las funciones adquiridas con el cliente. d) Los contratos deberán integrar seguridad humana, medios de comunicación, seguridad canina y medios tecnológicos. e) Ninguna certificación podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial <p>NOTA: No se asignaran puntajes a las empresas que no asignen la totalidad de los contratos y requisitos establecidos en este numeral.</p>	500

2	Plan de formación por competencias incluyendo los siguientes cursos (300) puntos:	400
	Cronograma de capacitación (50) puntos:	
	Material utilizado para la formación del personal (100) puntos:	
3	Cada sanción impuesta al proponente, por las entidades de control señaladas en los numerales 7, 8 y 9 de las Características Técnicas Mínimas Obligatorias causarán el descuento del 25% hasta un máximo de descuento de 100 puntos.	- 100
PUNTAJE TOTAL (Técnica)		900
PUNTAJE TOTAL Técnica (900) + Económica (300)		1200

CAPÍTULO 7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- 1) Cuando el objeto social no le permita ejecutar la labor a contratar.
- 2) Estar incurso, el representante legal o la sociedad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en las normas vigentes. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente con la presentación de la propuesta.
- 3) No cumplir en su totalidad los requisitos técnicos mínimos obligatorios.
- 4) Sobrepasar el presupuesto oficial estimado para esta invitación.
- 5) Cuando el valor total de la propuesta económica sea inferior al valor total de las tarifas mínimas establecidas en el Decreto No. 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional.
- 6) Cuando se demuestre la participación del proponente en dos (2) o más propuestas.
- 7) Calidades del oferente: No cumplir con los Requisitos de Participación Generales y Específicos.
- 8) No presentar los Documentos Jurídicos exigidos, que sean subsanables dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del oficio por vía fax o e-mail de solicitud por parte de la Universidad.
- 9) Si el OFERENTE no presenta la cotización básica de acuerdo con lo solicitado por la UNIVERSIDAD MILITAR (por ejemplo, no cumplir con el número de puestos en las horas y días descritos en los Pliegos de Condiciones, ofreciendo puestos de más o de menos). También, si presenta propuestas parciales, condicionamientos de la propuesta o propuestas alternativas.
- 10) Si el OFERENTE no presenta ni diligencia completamente los Anexos 1,2, 3,4, 5, este último cuando aplique, solicitados por la Universidad.

- 11) Si la PROPUESTA presenta un error aritmético superior al 0.3% en el valor total.

CAPITULO 8 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1 ELABORACION DEL CONTRATO

La elaboración del contrato corresponde a lo que se proyecta celebrar como resultado de esta invitación y contiene las cláusulas de la esencia y naturaleza del contrato.

8.2 TERMINO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de que está disponible el contrato en la Oficina de Contratos, División de Servicios Generales, para la firma del contrato, la constitución de las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales, el recibo de pago del derecho de publicación del contrato en el Diario Oficial y el recibo del pago de timbre. Es necesario anexar el acta de autorización para contratar expedida por el órgano competente, en el evento de que el representante legal de la sociedad tenga limitadas las facultades para contratar, y de tal hecho se hará mención en el texto del contrato.

8.3 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO – ADJUDICACION AL SEGUNDO CALIFICADO

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

8.4 EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, o dentro del término que se le indique al calificado en segundo lugar, quedará a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en calidad de sanción, la Garantía de Seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta la UNIVERSIDAD podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario y la resolución de adjudicación ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta

constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de los presentes términos de referencia.

8.5. FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resultaren de la suscripción del contrato derivado de la Invitación serán canceladas por la UNIVERSIDAD MILITAR con recursos propios en pesos colombianos de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales y vencidas, correspondiente a un valor de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$111.907.994), las cuales serán pagaderas dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, previa presentación de la respectiva factura, previa certificación del interventor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones y certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones Parafiscales (salud, Riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio de aprendizaje), así como liquidación de los servicios prestados con forme a lo estipulado en el numeral

8.6. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un término de duración de un año para la sede Central, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en el Municipio de Cajicá.

8.7. SUPERVISIÓN

Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto, la UNIVERSIDAD MILITAR designará un Supervisor, en el escalafón de Oficial en servicio activo adscrito a las Fuerzas Militares ó de Policía y quien se desempeñe como Jefe de la Oficina de seguridad, acto que constará en el documento del contrato, quien tendrá la responsabilidad del control técnico, administrativo y financiero.

8.8. GARANTIA UNICA

El contratista deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del contrato debidamente firmado, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

8.8.1. De cumplimiento

Su monto deberá ser el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Deberá ser por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

8.8.2. De calidad del Servicio

Su monto equivaldrá al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y deberá ser por el tiempo de duración del servicio y cuatro meses mas.

8.8.3. Responsabilidad Civil Extracontractual

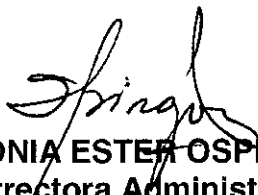
Su monto equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y deberá ser por el término de duración del servicio y cuatro meses más.

8.8.4. Salarios Prestaciones Sociales e indemnizaciones

Su monto equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y deberá ser por el término de duración del servicio y tres años más.

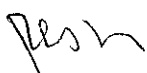
8.9. CLAUSULAS ESPECIALES DEL CONTRATO

El contratista acepta al participar en el presente proceso, que dentro del contrato que se suscribirá existirá una cláusula en la cual se obligue a que una vez le sea adjudicado el mismo deberá tramitar ante el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones el permiso o ampliación para el uso del espacio radioeléctrico que le permita operar los servicios de telecomunicaciones en las tres sedes objeto del contrato.



Doctora SONIA ESTER OSPINO GÓMEZ
Vicerrectora Administrativa

RESM.



ANEXO No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C., _____ de 2012

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Oficina de Contratos
División de Servicios Generales
Bogotá, D.C.

ASUNTO: "INVITACION PUBLICA No. 005 DE 2012- OBJETO
_____".

El suscrito _____, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en los términos de referencia de la Invitación Pública No. 005 de 2012 hago llegar a ustedes la siguiente propuesta cuyo objeto es: _____.

Así mismo manifiesto:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la Invitación Pública N° 05/2012 me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la invitación.
2. Que conozco los términos de referencia, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la invitación, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo comprometo y obligo a los firmantes.
5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos



del pliego, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.

6. Que el término de validez de la propuesta es de _____ () días calendario, contados a partir del cierre de la invitación.
7. Que expreso la intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y para la firma del contrato.
8. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta invitación, la siguiente:

NOMBRE :
IDENTIFICACION :
CARGO :
RAZON SOCIAL :
DIRECCION DE LA EMPRESA :
CIUDAD :
TELEFONOS :
FAX :
NIT No. :
CORREO ELECTRONICO :

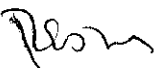
9. Que el resumen de la propuesta es:

VALOR TOTAL PROPUESTA :
VALIDEZ DE LA PROPUESTA :

10. Que el original de la oferta está compuesto de ____ (____) folios útiles. En igual forma se entregan dos (2) copias del mismo tenor del original.

Atentamente,

FIRMA Y POSTFIRMA
CARGO



**ANEXO No. 2
VALOR PUESTOS**

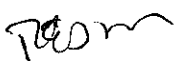
(VER ESTE ANEXO TAMBIÉN EN FORMATO EXCEL)

NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD	BASE GRAVABLE PARA IVA	PORCENTAJE VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD	DÍAS LABORADOS CON APROXIMACIÓN DE DECIMALES	TARIFA SERVICIOS PRESTADO SIN IVA 1 GUARDA	TARIFA SERVICIO PRESTADO SIN IVA x No. DE PUESTOS	IVA 16%	VALOR TOTAL MES SERVICIO CON IVA	VALOR TOTAL DEL SERVICIO X 10 MESES



ANEXO No. 3
VALORES ALQUILER RADÍOS MÓVILES ADICIONALES

CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14		



ANEXO 4
CUADRO RESUMEN DE VALORES

Resm

ANEXO No. 5
ANEXOS ADICIONALES
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS:

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

División de Servicios Generales

Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° (Número de Invitación Pública)

Prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad física para las tres sedes de la Universidad Militar Nueva Granada (Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en Cajicá.

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la Invitación Privada (*Número de Invitación Pública*), cuyo Objeto es Prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad física para las tres sedes de la Universidad Militar Nueva Granada (Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en Cajicá) por el término de diez (10) meses, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) El consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

- 3) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4) El representante del CONSORCIO es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en (*Ciudad*) a los (*Día*) días del mes de (*Mes*) de (*Año*).

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No

FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL:Bogotá D. C., *(Fecha)*

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

División de Servicios Generales

Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° *(Número de Invitación Pública)*

Apreciados Señores:

Los representantes *(Representante legal No 1)* y *(Representante legal No 2)*, debidamente autorizados para actuar en nombre de *(Nombre de la empresa No 1)* y *(Nombre de la empresa No 2)*, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Invitación Pública (Número de Invitación Pública), cuyo Objeto es Prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad física para las tres sedes de la Universidad Militar Nueva Granada (Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en Cajicá y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

- 3) La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
- 4) El representante de la UNIÓN TEMPORAL es *(Nombre del representante del Consorcio)*, identificado con *(Documento de identidad)* No *(Número de identificación)* de *(Lugar de expedición del documento de identidad)*, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en *(Ciudad)* a los *(Día)* días del mes de *(Mes)* de *(Año)*.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No

